



**AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)**

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN Y ELECCIÓN DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID) CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019, EXPTE. 07/19.

En El Álamo, siendo las 12,00 horas del día **15 de JUNIO de 2019**, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores que conforme a la comunicación efectuada por la Junta Electoral de Navacarnero han sido proclamados Concejales Electos en las pasadas Elecciones Locales celebradas el día 26 de Mayo de 2019.

La Sesión tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, celebrando sesión pública de constitución de la Corporación Municipal surgida de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de Mayo de 2019.

Los asistentes que se relacionan a continuación representan la mayoría absoluta legal de los Concejales electos, ya que siendo estos trece, han concurrido a la sesión los trece.

CONCEJALES/AS ELECTOS ASISTENTES:

D^a NATALIA QUINTANA SERRANO
D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO
D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ
D^a MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ
D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA
D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ
D^a SONIA MATA ORTEGA
D. OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO
D. RICARDO JESÚS MARTÍN MARTÍN
D. VÍCTOR NAVARRO BENÍTEZ
D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA
D. FRANCISCO JAVIER RELLO ALONSO BASURTO
D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN

SECRETARIO MUNICIPAL: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

VICESECRETARIA-INTERVENTORA MUNICIPAL: D^a MARIA ISABEL COUSO PERMUY.

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 195.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procedió a constituir la Mesa de Edad que estará integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que se encargará de las funciones de presidencia de la sesión constitutiva de la Corporación hasta el momento de la toma de posesión de quien resulte elegido Alcalde/sa, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

La Mesa de Edad quedó formalmente constituida por D. RICARDO JESÚS MARTÍN MARTÍN, concejal electo asistente de mayor edad que actuará como Presidente, y por D.VICTOR NAVARROBENÍTEZ, concejal electo asistente de menor edad.

Los designados para componer la Mesa pasaron a presidir la Sesión, manifestando el concejal electo de mayor edad, que una vez constituida la Mesa se iba a continuar el procedimiento con arreglo a lo establecido en la Ley.

SEGUNDO.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS.

Una vez iniciada la Sesión, los integrantes de la Mesa de Edad procedieron a comprobar la acreditación de la personalidad de los electos mediante el cotejo de las copias de las credenciales presentadas con los originales expedidos por la Junta Electoral de Zona de Navacarnero.

Igualmente se comprobó que previamente a este acto y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, todos los Concejales Electos habían cumplimentado y presentado las preceptivas Declaraciones de Actividades y Patrimonio y las Declaraciones sobre posibles causas de Incompatibilidad, que quedarán bajo custodia en la Secretaría Municipal.

TERCERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES PREVIO JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO.

Seguidamente el **Sr. Presidenta de la Mesa** manifestó que una vez cotejadas las credenciales y comprobado el cumplimiento de las obligaciones exigibles a los concejales/as electos, procede realizar las actuaciones necesarias para la toma de posesión.

A continuación el **Secretario Municipal** procedió a dar lectura del contenido del art. 108.8 de la LOREG, y poniendo de manifiesto que de conformidad con el contenido de la norma anterior, para adquirir la plena condición de sus cargos los electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución, para lo que se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, ante un ejemplar de la Constitución.

En primer lugar tomaron posesión del cargo de Concejal los dos miembros de la Mesa de Edad y, posteriormente previo llamamiento individual efectuado por el Secretario Municipal siguiendo el orden que figura en el Acta de Proclamación de candidatos expedida por la Junta Electoral de Zona de Navacarnero, el resto de los

electos tomaron posesión de sus cargos de Concejal del Ayuntamiento de El Álamo, mediante juramento o promesa del cargo, utilizando la siguiente formula prevista en el RD 707/1979, de 5 de abril:

“JURO/ o PROMETO CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

CUARTO.- DECLARACIÓN FORMAL Y EXPRESA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN.

Completada la toma de posesión de todos los Concejales electos y, una vez dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, el **Sr. Presidente de la Mesa de Edad** declaró FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO surgida de las Elecciones Locales celebradas el día 26 de Mayo de 2019 para el mandato 2019-2023, que estará integrada por los siguientes Concejales:

D^a NATALIA QUINTANA SERRANO

D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO

D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ

D^a MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ

D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA

D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ

D^a SONIA MATA ORTEGA

D. OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO

D. RICARDO JESÚS MARTÍN MARTÍN

D. VÍCTOR NAVARRO BENÍTEZ

D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA

D. FRANCISCO JAVIER RELLO ALONSO BASURTO

D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN

QUINTO.- ELECCIÓN MEDIANTE VOTACIÓN DE ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO, Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO.

Seguidamente el **Secretario Municipal** dio lectura del contenido art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que regula la elección del Alcalde/sa del Ayuntamiento.

A continuación, por el **Sr. Presidente de la Mesa de Edad** se procedió a preguntar a los Concejales que encabezaron las distintas candidaturas que obtuvieron representación en las Elecciones Locales, si mediante votación nominal deseaban ser candidatos a la elección de Alcalde/sa del Ayuntamiento de El Álamo, presentándose los siguientes:

- D^a NATALIA QUINTANA SERRANO (PARTIDO POPULAR)
- D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO)

ESPAÑOL)

- D.VICTOR NAVARROBENÍTEZ (CIUDADANOS)
- D. FRANCISCO JAVIER RELLO ALONSO BASURTO (PODEMOS)

Renunciaron a presentar su candidatura los cabezas de lista de las candidaturas presentadas por VOX y por ALTERNATIVACIUDADANA ALAMEÑA (ACALA)

Seguidamente, los Concejales llamados individualmente por la Mesa de Edad según el orden en que figuran incluidos en las cuatro candidaturas presentadas a las pasadas Elecciones Locales, fueron manifestando su voto a los distintos candidatos presentados, con el siguiente resultado:

- D^a NATALIA QUINTANA SERRANO, vota a Natalia Quintana.
- D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, vota a Natalia Quintana.
- D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, vota a Natalia Quintana.
- D^a MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ, vota a Natalia Quintana.
- D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA, vota a Natalia Quintana.
- D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ, vota a Israel Cardeña.
- D^a SONIA MATAORTEGA, vota a Israel Cardeña.
- D. OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO, vota a Israel Cardeña.
- D. RICARDO JESÚS MARTÍN MARTÍN, vota a Israel Cardeña.
- D. VICTOR NAVARROBENÍTEZ, vota a Victor Navarro.
- D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA, vota a Natalia Quintana.
- D. FRANCISCO JAVIER RELLO ALONSO, vota a Francisco Javier Rello.
- D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN, vota a Natalia Quintana.

Finalizada la votación, la Mesa de Edad procedió al escrutinio de los votos emitidos, con el siguiente resultado:

- Votos emitidos: Trece (13)
- Votos válidos: Trece (13)
- Abstenciones: Ninguna
- Votos nulos: Ninguno

Los votos emitidos a las distintas candidaturas presentadas se distribuyeron de la siguiente forma:

- D^a NATALIA QUINTANA SERRANO: 7 votos.
- D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ: 4 votos.
- D. VICTOR NAVARROBENÍTEZ: 1 voto.
- D. FRANCISCO JAVIER RELLO ALONSO: 1 voto.

En consecuencia, siendo trece el número de concejales que componen la Corporación Municipal, se establece en siete la mayoría absoluta legal de sus miembros, y al haber obtenido su candidatura un total de **SIETE (7) votos** válidos en la votación

nominal realizada, de conformidad con lo establecido en el art. 196.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Secretario Municipal anunció que **D^aNATALIA QUINTANA SERRANO** había resultado proclamada Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo para el mandato 2019-2023, requiriéndola para que previo juramento o promesa, acepte y tome posesión el cargo para el que ha resultado elegida.

Seguidamente, previa aceptación del cargo y juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, **D^a NATALIA QUINTANA SERRANO** tomó posesión del cargo de **ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**.

A continuación, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad entregó el Bastón de Mando a la Sra. Alcaldesa electa, quién pasó a ocupar la presidencia de la Sesión.

Seguidamente, la **Sra. Alcaldesa** tomó la palabra dirigiéndose a los nuevos Concejales y a los vecinos asistentes a la Sesión.

Siendo las 12,30 horas, se dio por finalizada la sesión levantándose la presente ACTA que consta de cinco folios sellados y rubricados, de lo que como Secretario DOY FE.

EL SECRETARIO